



Sustanciación	550
Radicado	05266-40-03-003-2021-00244-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Goodyear de Colombia S.A.
Demandado	Reencauchadora Nacional S.A.
Asunto	Fija fecha audiencia

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

1. Surtido el traslado de las excepciones y como se advierte que la práctica de pruebas es conveniente y posible en la audiencia inicial, se decretaran las pruebas y se fijará fecha para llevar a cabo la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento de manera conjunta -numeral 2 del artículo 443 del C.G.P.-.

2. De las pruebas pedidas por la parte demandante se decretarán las siguientes:

-Los documentos allegados con el escrito de demanda y subsanación, los cuales obran en los folios 1 y 3 del expediente digital.

3. De las pruebas pedidas por la parte demandada se decretarán las siguientes:

-Interrogatorio de parte a la representante legal de Goodyear de Colombia S.A., que fue pedido en la contestación de la demanda -folio 8 expediente digital-

4. De oficio se decreta la siguiente prueba:

-Interrogatorio del representante legal de Reencauchadora Nacional S.A. – inciso 2 del numeral 7 del artículo 372 del C.G.P.-.

5. La audiencia se llevará a cabo el **9 de febrero de 2022 a las 9:00 a.m.**, a través de la plataforma teams, la cual se remitirá a las direcciones electrónicas de las partes, apoderados y demás interesados.

Se requiere a las partes y a sus apoderados, para que indiquen a este despacho las direcciones electrónicas de quienes serán participantes en dicha audiencia, asimismo, para que tengan a su disposición el aplicativo teams y una computadora con acceso a internet.

**NOTIFÍQUESE**

**DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ  
2021-00244**

4

**Firmado Por:**

**Diana Marcela Salazar Puerta  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 003  
Envigado - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a08e9e4cd0cd81c57d0615c4e9935b2e287678a8786ab552ac9e9c724f0992a**

Documento generado en 09/12/2021 05:59:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>